

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL USO Y GASTO DE LOS RECURSOS DE LA LEY RESERVADA DEL COBRE DESTINADOS A LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS EN LAS REGIONES DE ANTOFAGASTA Y ATACAMA POR EL FRENTE DE MAL TIEMPO OCURRIDO EN EL AÑO 2015.

**Sesión 3ª ordinaria, correspondiente a la 366ª legislatura,
celebrada el día lunes 11 de junio de 2018.**

Se abre la sesión a las 15:00 horas.

SUMARIO

La Comisión recibe al Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Soto.

I.- PRESIDENCIA

Preside la sesión la diputada Daniella Cicardini Milla.

Actúa como abogado secretario de la Comisión, el señor Javier Rosselot Jaramillo, y como abogado ayudante, el señor Víctor Hellwig Tolosa.

II.- ASISTENCIA

Asisten los diputados (as) integrantes de la Comisión don Nino Baltolu; José Miguel Castro; Daniella Cicardini; Sofía Cid; Juan Manuel Fuenzalida; Marcela Hernando; Nicolás Noman; Catalina Pérez; Juan Santana y Gabriel Silber.

III.- CUENTA

Se da cuenta de los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 972 del señor Rodrigo Cerda Norambuena, Director de Presupuestos, de fecha 1 de junio de 2018, por el cual responde Oficio N° 4 de esta Comisión, en el que remite los informes semestrales de

dicha Dirección en cumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 20.833, a partir de marzo del año 2015.

**Queda a disposición de los miembros de la
Comisión.**

2.- Comunicación del Jefe de Bancada de Renovación Nacional, por el cual comunica el reemplazo, por la presente sesión, del diputado José Miguel Castro por el diputado Jorge Rathgeb.

**Queda sin efecto el reemplazo por la asistencia del
titular.**

IV.- ACUERDOS

La Comisión adopta el siguiente acuerdo:

1.- Invitar a una próxima sesión al Director de Presupuestos, la que será posterior a recibir al Subsecretario de Desarrollo Regional.

2.- Oficiar al Director de Presupuestos para que complemente la información remitida en el oficio 972, de 1 de junio de 2018, con la mención de la ejecución de dichos recursos y asignaciones conforme a una serie en el tiempo, y de los servicios o ministerios a través de los cuales se ejecutaron; de los recursos solicitados a DIPRES y las obras asociadas a éstos; la secuencia del déficit que eventualmente se fue cubriendo con los aportes, y los gastos que fueron a emergencia y a reconstrucción anualmente, con el desglose de las destinaciones.

V.- ORDEN DEL DÍA

La Presidenta de la Comisión, diputada Daniella Cicardini, recuerda a la Comisión que la sesión tiene por objeto recibir al Contralor General de la República, quien informará respecto de los antecedentes relativos a las materias de competencia de esta Comisión investigadora.

La exposición del Contralor General de la República y el debate de la sesión se adjuntan en su versión taquigráfica, a continuación de la presente acta y forman parte de la misma.

Habiéndose cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 16:34 horas.

DANIELLA CICARDINI MILLA
Presidenta de la Comisión

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL USO DE RECURSOS DE
LEY RESERVADA DEL COBRE EN RECONSTRUCCIÓN DE REGIONES
DE ANTOFAGASTA Y DE ATACAMA AFECTADAS POR ALUVIONES**

Sesión 3^a, celebrada en lunes 11 de junio de 2018,
de 15.02 a 16.34 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señorita Daniella Cicardini.

Asisten las diputadas señoras Sofía Cid, Marcela Hernando y Catalina Pérez, y los diputados señores Nino Baltolu, José Miguel Castro, Juan Fuenzalida, Nicolás Noman y Juan Santana. En reemplazo del diputado señor Francisco Eguiguren, asistió el diputado señor Andrés Celis.

Concurre, además, el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez, junto a su equipo asesor.

TEXTO DEL DEBATE

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria se abre la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor **ROSSELOT** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En Puntos Varios, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto investigar los recursos destinados a la reconstrucción derivada de los

aluviones del 2015 en las regiones de Antofagasta y Atacama.

A esta sesión ha sido invitado el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez, a quien, en nombre de la comisión, le agradezco su concurrencia por lo provechosa que nos resultará su participación.

Tiene la palabra el señor Jorge Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, quiero saludar a todos los integrantes de la Comisión, a quienes agradezco mucho la invitación.

La semana pasada no pude comparecer porque, como Contraloría hemos estado muy requeridos por el Congreso Nacional. De hecho, la semana pasada tuvimos dos citaciones; esta semana, dos más, y el próximo lunes, otra. Entonces, hemos estado bastante requeridos. Junto a Camilo Mirosevic y todo mi equipo de la Contraloría, que me acompaña, tratamos de estar lo más preparados posibles y no improvisar frente a la comisión, pues la idea es que nuestro trabajo se traduzca en un aporte al de la Comisión Especial Investigadora.

Para poner en contexto, en marzo de 2015 se produjo una catástrofe climática que afectaron a la Región de Atacama y a las comunas de Antofagasta y Taltal, ocasionando inundaciones y aluviones que dañaron a la población, a sus viviendas y a la infraestructura de esas localidades.

Por eso se inicia un plan de reconstrucción que considera dos fuentes de financiamiento:

1.- A través de la dictación de la ley especial N° 20.833, que dispone el traspaso de una cantidad de dinero desde la Ley Reservada del Cobre.

2.- Las leyes de presupuestos de los sucesivos años, 2016 y 2017, básicamente.

Antes de entrar en materia, quiero referirme a qué hace la Contraloría General de la República, dado que estamos

en una nueva legislatura sería interesante que los diputados conozcan de primera fuente cuál es el rol de la Contraloría, en este tipo de materias y sobre todo en el afán de colaborar con el Congreso Nacional.

El artículo 98 de la Constitución establece que a la Contraloría le corresponde el "control de la legalidad de los actos de la Administración". Esa es la norma que sirve de fundamento a todas las actuaciones que lleva a cabo la Contraloría General de la República.

En este rol de control de la legalidad, la Contraloría cuenta con distintas atribuciones o instrumentos. En primer lugar, el control previo de legalidad a través de la toma de razón de los decretos y resoluciones, es decir, el control preventivo de legalidad de los actos administrativos.

En segundo lugar, tiene, de manera exclusiva, la fijación de sentido y alcance, es decir, la interpretación de las normas administrativas; las leyes y reglamentos que forman parte del ordenamiento jurídico administrativo, es decir, la emisión de dictámenes.

Además la Contraloría realiza fiscalizaciones, sobre todo del cumplimiento normativo, es decir, realiza auditorías o investigaciones especiales. Son dos productos distintos de la fiscalización. También la Contraloría puede expedir resoluciones sobre materias de su competencia.

Dentro del objeto específico de esta comisión especial investigadora, hemos realizado once fiscalizaciones, de las cuales hay diez auditorías realizadas en las regiones, es decir, las contralorías regionales llevaron a cabo estas auditorías tanto en la Región de Antofagasta como en la Región de Atacama, y una investigación especial en la Dirección de Presupuestos, que se llevó a

cabo por parte del Departamento de Medio Ambiente, de Obras Públicas y de Hacienda.

En primer lugar, en la presentación está la denuncia hecha por un parlamentario que dio lugar a esta investigación especial. Luego viene el listado de todos los informes que realizaron las contralorías regionales tanto de municipalidades como de otros servicios públicos como los gobiernos regionales, la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Antofagasta, y el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama.

Como decía, son once fiscalizaciones; una investigación especial y diez auditorías a los servicios y municipalidades señalados.

A modo de resumen del resultado de las fiscalizaciones, voy a comenzar por la que se hace en la Subsecretaría de Hacienda-Dipres, que es la investigación especial N° 662 de 2016. Como antecedente, el entonces senador Baldo Prokuriça nos solicita que se fiscalice el gasto efectuado en el proceso de reconstrucción en la Región de Atacama y en las comunas de Antofagasta y Taltal, considerando lo siguiente:

Que el Ministerio de Hacienda no había presentado el primer informe semestral al Congreso Nacional en la fecha prevista.

En cuanto al segundo informe señalaba que la Dipres no informó la ejecución de los recursos y su detalle de acuerdo con los clasificadores presupuestarios.

Luego, denunciaba que había inexistencia de un registro que contenga el detalle de las donaciones de particulares para ayudar a los afectados y la evaluación de los gastos en emergencia y reconstrucción.

Esa denuncia, que recibimos y que debe ser atendida por la Contraloría, a través de esta investigación especial, se tradujo en ese procedimiento cuyo objetivo fue

verificar eventuales incumplimientos e inconsistencias en los informes semestrales. Lo que se hace es revisar cómo había venido informando la Dipres y la Subsecretaría de Hacienda al Congreso Nacional, porque en la ley N° 20.833 hay una obligación de informar cada semestre a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y a la Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, en cumplimiento de esta ley respecto de los estados de avance y ejecución de estos recursos.

De esta investigación se desprenden las siguientes preguntas: ¿si estos informes habían dado cuenta de los gastos ejecutados por los servicios públicos durante el año 2015, financiados a través de la ley N° 20.833?

¿Fue posible determinar el destino de los recursos de aportes o donaciones de privados otorgados para financiar la reconstrucción en la zona afectada?

¿Existía duplicidad en el financiamiento de iniciativas relacionadas por labores de emergencia o reconstrucción?

Por lo tanto, todo gira en torno a la aplicación de la ley N° 20.833, que es la ley especial que se dicta en 2015 para la reconstrucción de estas zonas afectadas.

La ley, en su mensaje señala que "El proyecto consta de un artículo único, a través del cual se autoriza integrar a ingresos generales de la Nación, la cantidad de U\$ 500.000.000 durante el año 2015. Esta cifra corresponde a una parte del total de los recursos provenientes de las ventas de cobre de CODELCO al exterior, que de acuerdo a la ley reservada N° 13.196 deben destinarse a la compra y mantenimiento del material bélico de las Fuerzas Armadas.". Estamos hablando de los recursos de la denominada ley reservada del Cobre.

Luego dice: "De este modo, el proyecto de ley hace mención a que un monto equivalente a tales recursos estará destinado a la construcción, reconstrucción,

reposición, remodelación, restauración y rehabilitación de la infraestructura, instalaciones, obras, viviendas y equipamiento que hayan sido dañados a consecuencia de la catástrofe derivada del sistema frontal de mal tiempo acaecido en la zona Norte del país, a partir del 25 de marzo recién pasado.". Estamos en el año 2015.

La ley tiene básicamente tres normas que se dividen en dos incisos, en este artículo único: "Artículo Único.- De los recursos señalados en el artículo 1° de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre, autorizase integrar a ingresos generales de la Nación, partida presupuestaria 50 del Tesoro Público, quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000.000), el año 2015.".

Esa es la primera norma. Es decir, la ley autoriza a sacar estos recursos extrapresupuestarios e incorporarlos en el Tesoro Público que, por así decirlo, es la gran cuenta fiscal, la gran caja pagadora desde donde se extraen los recursos fiscales para que los servicios públicos puedan realizar sus actividades.

En la segunda parte del inciso, dice: "Un monto equivalente a los recursos señalados anteriormente serán destinados para contribuir al financiamiento de la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones, obras, viviendas y equipamiento ubicados en las comunas, provincias o regiones afectadas por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir del 25 de marzo de 2015 en la zona Norte del país.".

En esa segunda parte de la norma dice que es un monto equivalente a lo señalado -es decir, a los 500 millones de dólares- será destinado para la reconstrucción. Ese es el resumen de la norma.

Entonces, tenemos dos disposiciones en este inciso. La primera que autoriza a extraer estos recursos desde la ley del cobre y pasarlos desde esta cuenta extrapresupuestaria a la cuenta presupuestaria, que se denomina Tesoro Público y, en segundo lugar, la autorización para que se apliquen hasta un monto de 500 millones de dólares a la reconstrucción de las zonas afectadas.

Luego, en el inciso segundo viene una obligación -esta norma no viene en el texto original, en el proyecto enviado por el Ejecutivo, sino que se incorpora en la discusión parlamentaria- y dice que el Ministerio de Hacienda deberá enviar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Hacienda y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en el que se dé cuenta de la ejecución de los recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción.

O sea, para resumir, hay que informar al Congreso los recursos que se han destinado al financiamiento de la reconstrucción, hasta completar el uso total de los mismos.

Es decir, no es una obligación que sea *ad eternum*, sino que termina cuando se ha completado el uso de los recursos. Se debe señalar, además, los servicios a través de los cuales se ejecutaron los recursos y su detalle, de acuerdo con el clasificador presupuestario. El primer informe debía ser entregado antes del 31 de julio de 2015; es decir, se fija un plazo perentorio.

La Contraloría tomó esa disposición y analizó cómo la Dipres estaba informando dicha ejecución al Congreso.

Probablemente, la comisión lo ha tenido a la vista, pero en los primeros informes, que son los que constan en

el oficio N° 1319, de 2015, del director de Presupuestos, y luego en el oficio N° 1320, del mismo director, se fue informando a las comisiones Mixta de Presupuestos y de Hacienda de una manera muy agregada, y eso se tradujo en una observación por parte de la Contraloría.

Dentro de los aspectos de control interno, dentro del primer grupo observaciones que recoge el informe final, se verificó que no se dispuso de un procedimiento interno debidamente formalizado, que contemple las actividades, las unidades responsables, los controles y los plazos del proceso de confección de informes que esa entidad (el Ministerio o la Dipres) debía emitir, en cumplimiento de la ley N° 20.833.

En primer lugar, la Contraloría efectúa una observación de tipo orgánico y procedimental, en el sentido de que no se había designado, dentro de la Dipres o dentro del ministerio, una entidad responsable para recabar información y elaborar los informes.

Esa observación fue subsanada por la Dipres y conformó una unidad para elaborar el informe y para recabar la información que debe remitir al Congreso.

Sobre la materia examinada, el segundo grupo contiene tres observaciones de parte de la Contraloría:

1.- Los informes semestrales del período 2015 no dan cuenta de la ejecución de los recursos destinados a la reconstrucción, cuya fuente es una modificación transitoria a la Ley Reservada del Cobre.

Tenemos copia de los informes, y me imagino que la comisión también tiene, pues son documentos públicos. Son informes bastante agregados, por así decirlo, que no señalan el detalle, las partidas presupuestarias que están involucradas en la información que se debe remitir, y eso fue observado por la Contraloría.

2.- En el segundo informe semestral solo se informó desagregadamente el gasto de los servicios dependientes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y del Ministerio de Obras Públicas, sin precisar el correspondiente a los servicios dependientes de las otras carteras ministeriales con intervención en la materia, como tampoco el gasto ejecutado de acuerdo al clasificador presupuestario.

3.- Se verificó que el Ministerio de Hacienda evacuó el primer informe con 17 días de atraso.

En resumen, la auditoría o investigación especial de la Contraloría comprendió los informes presentados hasta el 31 de diciembre de 2015. Fueron dos informes, o dos grupos de informes, despachados a las distintas comisiones del Congreso. También se puede determinar - esto se desprende tanto de la información que se recaba de la investigación como de la propia investigación, en sus conclusiones- que en 2015 no hubo un aumento presupuestario, los 500 millones de dólares quedan en una cuenta extrapresupuestaria, que se incorpora gradualmente en el presupuesto.

En consecuencia, los servicios durante 2015, cuando se enfrenta la catástrofe, y también en 2016, pero sobre todo en esta parte que se refiere la investigación, los servicios no ven aumentado el presupuesto. No hay una modificación hacia el alza, sino que hay una reasignación; es decir, un cambio en la priorización de los proyectos que se iban a ejecutar en ese territorio. Eso está contenido en el informe de investigación especial que acabo de señalar y, obviamente, está a disposición de esta comisión.

Hay otros informes de las obras de reconstrucción. Por ejemplo, el N° 1036, de 2015, que se refiere a los recursos que recibió la Intendencia de Atacama,

provenientes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta)-. ¿Para reconstrucción o para emergencia?

El señor **BERMÚDEZ**.- Para la emergencia y para la reconstrucción.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta)-. Son distintos. Los recursos de emergencia provienen del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el proceso propiamente tal de emergencia. Los de reconstrucción son los planes de reconstrucción, las viviendas propiamente tal. Hay una diferencia.

El señor **BERMÚDEZ**.- Dado que se trata de la Intendencia de Atacama, son recursos que, en primer lugar, se transfieren para emergencias, pero también aquí hay algunas obras que se financian por esta vía.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta)-. Perfecto.

El señor **BERMÚDEZ**.- También obras o remoción de material, que es parte de la preparación del terreno para una posterior obra.

En la lámina se observan los ingresos que se auditan o que son objeto de la transferencia. Son más de 21.000 millones. Se ejecutan cerca de 16.000 millones, y eso era lo que debía rendirse.

Las observaciones principales son las siguientes.

1.- Respecto de los contratos suscritos por los contratistas para el montaje de viviendas de emergencia, se constató la falta de información del proceso constructivo; es decir, de cómo se estaba construyendo.

2.- La Intendencia no contaba con registros que determinaran el dominio del terreno para adecuar el tipo de beneficio que se iba a otorgar a los damnificados, que

eran distintos, dependiendo de si las personas eran dueñas o no.

3.- Se registraron 31 beneficiarios que recibieron viviendas de emergencia, en circunstancias de que no contaban con uno de los requisitos necesarios para optar a una solución habitacional, la Encuesta Familiar Única de Emergencia (EFU).

4.- 77 personas que recibieron beneficios habitacionales sin cumplir con el requisito de ser jefes de hogar.

5.- 413 personas fueron beneficiadas con viviendas de emergencia y bonos, sin haber sido catastradas previamente por el Serviu.

6.- 35 expedientes de beneficiarios del bono Enseres y Vestuario, ascendentes a 42.000.000, no contaban con la declaración jurada ni con la copia de la cédula de identidad; por lo tanto, no quedaba claro a quiénes se había entregado.

Señorita Presidenta, claramente el punto 6 es emergencia, no reconstrucción.

7.- Se constató la entrega irregular del bono Enseres y Vestuario por la suma de 4.800.000 pesos.

8- Falta de acreditación del certificado de dominio de tres beneficiarios, a quienes se les otorgó el subsidio Apoyo al Arriendo por un monto total de 1.500.000 pesos.

9.- Dos beneficiarios del subsidio Apoyo al Arriendo firmaron contratos de arriendo con arrendadores que eran familiares por un monto total de 1.200.000 pesos, aspecto que se encontraba prohibido en la resolución que regulaba el beneficio.

10.- En el contrato por trato directo -esto es más reconstrucción- para la construcción de caminos y plataformas para el montaje de 70 viviendas de emergencia, por un monto de 1.645 millones de pesos, se incluyó la contratación del mejoramiento de la sede

vecinal, pese a que la necesidad de mejorar la sede no era consistente con la causal de emergencia invocada para la contratación directa.

11.- Hubo 16 contrataciones directas, por un monto mayor a 4.474 millones de pesos de obras y otras acciones de apoyo o relacionadas con el servicio, que no fueron sometidas al trámite de toma de razón. Por los montos, esas contrataciones debieron haber pasado por la Contraloría.

12.- La intendencia pagó a un contratista de montaje de viviendas, en Los Loros, más de 53 millones de pesos, no obstante de que el presupuesto solicitado a esa empresa indicaba que debían pagarse cerca de 47 millones de pesos.

13.- Se pagó por la instalación de una bomba hydropack más de 53 millones de pesos, trabajos que fueron recepcionados en conformidad por la Municipalidad de Tierra Amarilla, que era la unidad técnica. Sin embargo, la bomba operaba de manera deficientemente, según se constató.

Ahora entramos en el Informe Final N° 1.056, de 2017, que es claramente reconstrucción y por eso también la diferencia de tiempo. Esto es lo que realiza el Serviu de la Región de Atacama.

El objeto de la auditoría fue verificar los recursos invertidos en las soluciones habitacionales efectuadas y comprometidas por la Intendencia Regional de Atacama y el Serviu de la misma región. Y este es un período de tiempo mucho más extenso, pues no es solo de 2015, sino que va del 26 de octubre de 2015 al 14 de noviembre de 2017.

Hay 148 beneficiarios de soluciones habitacionales, emplazadas en eventuales zonas de riesgo y es lo que se determinó en los antecedentes de la auditoría, y, luego, en la muestra que se toma, se considera a 70

beneficiarios y 3 proyectos habitacionales en las localidades que en la lámina aparecen señaladas.

¿Cuáles son las principales observaciones que se desprenden de esta auditoría?

En primer lugar, hay ausencia de expedientes de postulación de 3 beneficiarios a quienes se les otorgaron subsidios por el programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

Luego, se constató que el proyecto Construcción en Nuevos Terrenos, "El Salado" -conformado por 145 viviendas- se emplazó en una zona que en el Plano Regulador Comunal de Chañaral se consideró como zona de protección y no reunía las características que tiene la citada población.

Luego, dos beneficiarios de la comuna de Diego de Almagro, que fueron favorecidos con el subsidio de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la modalidad construcción en sitio propio, sufrieron la pérdida de dichas soluciones habitacionales con posterioridad en el evento climático de mayo de 2017, atendido que dichas zonas no fueron clasificadas como críticas por la seremi del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, pese a que el Sernageomin ya las había considerado como zonas de riesgo; es decir, aquí desgraciadamente son personas doblemente damnificadas, pues sufrieron el evento de 2015 y en mayo de 2017 vuelven a perder su casa, pero aquí con una responsabilidad, pues se había catalogado ese sector como una zona de riesgo, por lo menos por el Sernageomin.

Con posterioridad, hay soluciones habitacionales construidas bajo modalidad de construcción en sitio propio que no habían sido terminadas y los plazos de ejecución indicados en los respectivos contratos se encontraban vencidos. Además, no se habían cobrado las multas estipuladas en los convenios.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Señor contralor, ¿Dónde es esto? ¿De qué comuna son estas personas?

El señor **BERMÚDEZ**.- Señora Presidenta, se lo puedo decir en un momento más, pues no tengo el dato.

Luego, las empresas contratistas de 6 viviendas construidas bajo modalidad de construcción en sitio propio no habían entregado la boleta de garantía por la correcta ejecución de las obras, equivalente al 2,5 por ciento del monto total del contrato. Esto tiene relevancia cuando hay incumplimiento y el proyecto habitacional de construcción en nuevos terrenos de 33 viviendas "La Cebada", de la comuna de Alto del Carmen, fue emplazado en una zona crítica, es decir, en sectores donde había riesgos de inundación por alto flujo hídrico o un aluvión, lo que fue determinado por la seremi del Ministerio de Vivienda.

Por otro lado, hay una auditoría que se realiza en la Región de Antofagasta por la Dirección de Obras Hidráulicas respecto de los contratos de obras de control aluvional, marítimo y de caudales que allí se realizan.

El objetivo de esta auditoría fue verificar que las obras de infraestructura de control aluvional y de caudales que lleva a cabo la Dirección de Obras Hidráulicas en la Región de Antofagasta se ajusta a las exigencias establecidas en los respectivos convenios y a la regulación vigente, tanto en aspectos técnicos como administrativos.

Ahora, se trata de contratos iniciados y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y el 24 de octubre de 2016, con un avance físico superior al 50 por ciento del total contratado.

Son 5 contratos de obra de emergencia; 1 contrato de construcción de obras y 1 contrato de conservación por un total de 9.454.606.025 de pesos.

Para no aburrirlos, trajimos en el resumen una sola observación.

En el contrato "Obras de emergencia control aluvional en quebradas aportantes a población '5 de Octubre', pozas decantadoras y disipador de energía, ciudad de Tocopilla", se contrataron como obras extraordinarias las partidas "Cámaras de hormigón armado" y "Revestimiento de canal en hormigón armado", en las que para su construcción se utilizó un hormigón de mayor resistencia mecánica que el indicado en el diseño de ingeniería respectivo, lo que significó un mayor costo. En otras palabras, estamos hablando de contratos a suma alzada, con obras extraordinarias, lo que normalmente no ocurre y, además, aquí se detecta que el hormigón que se utilizó implicó un mayor costo.

Después, viene una serie de auditorías que se hacen a distintas municipalidades.

En todo caso, como cuestión previa debo decir que aquí hay observaciones con muchos detalles; en algunos casos, muy específicas, porque los montos también a veces son pequeños los que se aplican.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Señor contralor, ¿De cuándo son las observaciones? ¿De 2015 a la fecha?

El señor **BERMÚDEZ**.- Señora Presidenta, básicamente los informes son del período 2015-2016.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Hay respuesta después de que se hicieron las observaciones?

El señor **BERMÚDEZ**.- Señora Presidenta, más adelante se dice en la presentación, pero básicamente esto opera así.

La auditoría tiene un período de preinforme en que se hacen todas las consultas al servicio, el cual responde y muchas de ellas son levantadas y aquí lo que se consagra son solo las observaciones que se mantuvieron, las cuales dan lugar a lo que se denominan acciones derivadas, que puede ser un sumario que hace el propio servicio; un sumario que hace la Contraloría; eventualmente una denuncia al Ministerio Público o un juicio de cuentas que tiene por objeto buscar la responsabilidad civil. Esas son básicamente las acciones derivadas. Luego, haré un resumen al respecto.

En relación con los recursos que se transfieren a algunas municipalidades, por ejemplo, entre el 25 de marzo al 31 de julio de 2015, a las Municipalidades de Chañaral, Copiapó y Taltal, y del 25 de marzo al 31 de diciembre de 2015, a las municipalidades de Diego de Almagro, Tierra Amarilla y Alto del Carmen.

Se trataba de ingresos por 5.617.605.012 de pesos y que debían rendirse 4.223.853.661 de pesos. Eso es lo que fue objeto de las auditorías.

En primer lugar, respecto de la Municipalidad de Chañaral, se determinó la falta de documentación de respaldo que acredite la utilización de los vehículos arrendados en la habilitación de dos albergues por la suma de 14.965.000 pesos, cifra que puede parecer una cifra no muy relevante, pero, en realidad, dados los montos que maneja la municipalidad, es importante.

Luego, falta confección de conciliaciones bancarias para las cuentas corrientes que administran los recursos financieros -fondos propios, fondos de terceros, mejoramiento urbano, fondos sociales de Mideplan-. Eso ya es una observación que da cuenta de un cierto desorden.

Respecto de la Municipalidad de Copiapó, la fiscalización y supervisión de los proyectos del Programa

de Mejoramiento Urbano fue ejercida por profesionales contratados a honorarios por el municipio. El problema radica en que estos funcionarios son personas contratadas y no tienen responsabilidad administrativa, porque no tienen el carácter de agente público y tampoco son funcionarios públicos.

Luego, hay incumplimientos a la exigencia de limpiar la señalética y el mobiliario urbano detectados en 3 proyectos de recuperación de espacios públicos.

La falta de suscripción de 22 contratos de prestación de servicios por un monto de 1.101.677.005 de pesos, convenidos por trato directo.

La falta de documentación que respalde los volúmenes de movimientos de tierra y el transporte de residuos contratados por un total de 361.933.982 de pesos y la detección de duplicidad en reportes de trabajo de maquinarias para la limpieza y extracción de escombros, generándose pagos improcedentes por un total de 3.921.050 pesos.

Posteriormente, en Tierra Amarilla hubo un pago parcializado de 18 proyectos del Programa de Mejoramiento Urbano, pese a que los respectivos convenios especificaban que el pago de los trabajos se realizaría cuando se ejecutara la totalidad de ellos. Era un contrato a suma alzada, por tanto, se paga una sola vez al final.

La falta de acreditación de los trabajos de limpieza, retiro de escombros y abastecimiento de agua, pues no había reportes diarios de vehículos, de los sectores abastecidos, de los registros de asistencia de trabajadores, etcétera, por un monto de 187.586.411 de pesos.

Además, en la Municipalidad de Tierra Amarilla falta el respaldo de contratos y/o liquidaciones de remuneraciones

correspondientes a 48 trabajadores incluidos en nóminas de pago de mano de obra para limpieza y retiro de escombros contemplados en proyectos de emergencia, por la suma total de 15.396.515 de pesos.

La demora de entre 5 a 13 meses en la entrega de 15 estanques de agua, adquiridos por la suma de 22 millones y fracción, para el abastecimiento de dependencias utilizadas como alberges.

Luego, en la Municipalidad de Taltal, se produjo un problema con el uso de la plataforma informática de "Subdere en línea"-esta es una observación que es más para la Subdere, pero se puso acá porque aquí fue observado- por no contener los diseños, tipología y contenidos específicos de cada uno de los proyectos ejecutados por la municipalidad en el marco de la emergencia, toda vez que esta se encontraba bloqueada para ingresar los referidos antecedentes.

No existe manual, protocolo o reglamento interno que indique los procedimientos para realizar la entrega de ayuda o asistencia.

La falta de certificación de suelo utilizado como relleno estructural para los muros de contención ejecutados para el proyecto "Reparación muro de contención calle República", en un contrato cuyo monto ascendía a 197 millones de pesos. Es decir, no se sabe cuál es el material que se utilizó en esta obra.

Se constató que hasta septiembre de 2015 el alcalde no había rendido la suma de 600 mil pesos -por esto dije que eran cosas relativamente pequeñas-, que se le entregó con cargo al presupuesto municipal para solventar gastos derivados de la situación de emergencia sufrida en la zona.

Por otra parte, en la Municipalidad de Alto del Carmen se contrataron dos profesionales a honorarios, en calidad

de inspectores técnicos -es la misma observación que se hizo en la Municipalidad de Copiapó-, para el programa de asistencia técnica, sin que estuvieran inscritos en los registros del MOP, MINVU o empresas sanitarias.

Falta de autorización sanitaria para el funcionamiento de las instalaciones de la planta de tratamiento de aguas y de tres alberges-escuela, rehabilitados por medio de proyectos de emergencia.

Se constató que la municipalidad recepcionó a conformidad los trabajos de reparación de tres alberges-escuela, no obstante la existencia de trabajos inconclusos equivalentes a 22 millones de pesos y fracción.

Se constató la inexistencia de registros y antecedentes que avalaran la ejecución de trabajos de intervención en la planta de tratamiento de aguas del Liceo Alto del Carmen, por cuyas labores se desembolsó la suma de 6.125.000 pesos, que fueron pagados al contratista.

Se identificaron cinco proyectos, cuyas especificaciones técnicas confeccionadas por la Secpla estaban incompletas, los cuales no permiten determinar aspectos, tales como el emplazamiento de las instalaciones, el camino y su longitud a rehabilitar, el personal requerido, entre otros.

Todas estas auditorías e investigaciones especiales dieron lugar a las observaciones que he mencionado y dieron lugar a la ejecución de las siguientes acciones derivadas.

En primer lugar, la Contraloría ordenó que se instruyeran sumarios administrativos en las municipalidades de Copiapó, Alto del Carmen y Chañaral; en el Serviu de Atacama, en la Onemi de la Región de Atacama y en la Dirección de Obras Hidráulicas de la región de Antofagasta.

Asimismo, hay reparos, es decir, juicios de cuentas, por 22 millones de pesos en la Municipalidad de Tierra Amarilla y por 28 millones de pesos y fracción en la Municipalidad de Alto del Carmen.

También se pidió a las municipalidades de Chañaral y Tierra Amarilla y a la Intendencia de Atacama que aclarasen los montos que en la presentación se detallan, y en el caso que ello no ocurra en el plazo, se inicia el correspondiente reparo.

Asimismo, se ordenó el reintegro de las sumas que aparecen en la presentación: 600.000 pesos en el caso de la Municipalidad de Taltal; 804.000 pesos en el caso de la Municipalidad de Alto del Carmen y 560.000 pesos en la Intendencia regional de Atacama.

Eso es lo que puedo informar por ahora, señora Presidenta.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Muchas gracias, contralor.

Tiene la palabra el diputado Nicolás Noman.

El señor **NOMAN**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, agradezco al contralor su presentación y su tiempo.

Para entender muy bien, preguntaré a partir de la presentación que ha hecho.

Con ocasión de la catástrofe natural ocurrida en 2015, el gobierno de la época, dirigido por la Presidenta Bachelet, determinó, mediante la dictación de una ley, que se destinarían 500 millones de dólares, los que se sacarían de los fondos de la Ley Reservada del Cobre.

En la presentación se señala que esos 500 millones de dólares, que se sacan de los fondos de la Ley Reservada del Cobre, serían destinados a contribuir con el financiamiento de la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación

de infraestructura afectada por el evento señalado. Pero al retirar los mencionados 500 millones de dólares e ingresarlos a esta cuenta general, usted afirma que no hubo un aumento presupuestario, sino que los 500 millones de dólares se manejaron en una cuenta extrapresupuestaria, que es la cuenta que está en un banco en Estados Unidos, según entiendo.

Entonces, la pregunta del millón: usted, señor contralor, afirma que se aprobó disponer de estos 500 millones de dólares, pero que la nueva ley que autorizó esta destinación no dice expresamente que dichos fondos, los 500 millones de dólares, se destinarán exclusivamente a la reconstrucción de la infraestructura y viviendas dañadas en Atacama.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señorita Presidenta, por su intermedio, saludo al contralor.

A propósito del tema que acaba de mencionar el diputado Noman, lo que le entendimos al director de la Dirección de Presupuestos, o lo que yo entendí, al menos, la semana pasada, es que estos recursos ingresaron, por la forma como está redactada la ley 20.833, a un fondo común, una especie de bolsa, en la que no se puede identificar, peso a peso, en que se gastan, sino que pasan a estar disponibles en el Tesoro Nacional.

En esa oportunidad, el director hizo referencia a que los gastos fueron subestimados y que, probablemente, al finalizar el período, cuando se tengan por reconstruidos completamente los lugares afectados, será mucho más lo que se habrá gastado en esto, y nos dio una relación aproximada del porcentaje de obras ejecutadas.

En ese contexto, la única forma de seguir, peso a peso, el que esos 500 millones de dólares se destinaran a

satisfacer los gastos en las regiones afectadas, habría sido que se incorporarían a una cuenta de terceros -por decirlo de alguna manera- y que desde allí se ocuparan.

Así las cosas, me pregunta es si estamos ante un tema presupuestario, en el que no hay desvíos de fondos, sino que, más bien, en la medida en que cada uno de los gobiernos regionales informó sus necesidades, los recursos se les fueron entregando.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el contralor Jorge Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, responderé en el mismo orden en que se hicieron las preguntas.

Es necesario hacer una pequeña precisión, que creo servirá para responder ambas preguntas.

Para el terremoto de 2010 se utilizó un mecanismo similar, toda vez que también se sacaron recursos desde la Ley Reservada del Cobre, desde esas cuentas que no están incluidas en el presupuesto general, recursos que se afectaron -así quedó expresamente señalado- a la reconstrucción de lo destruido por el terremoto y posterior tsunami que afectaron la zona centro y centro-sur de nuestro país. Por lo tanto, ese dinero quedó en esa categoría de "afectación patrimonial", podría decirse, específica para ese fin.

Luego, como en Chile ocurren catástrofes bastante seguidas, esa modalidad cambió a través de la ley N° 20.833. La primera parte es igual a la ley anterior, solo varía el monto. Se sacan 500 millones de dólares desde los fondos de la Ley Reservada del Cobre, que es una cuenta extrapresupuestaria que maneja el Banco Central, y se incorporan en lo que se denomina el Tesoro Público, esta gran cuenta fiscal que paga todo, es decir, de ahí sale la plata para todo. La partida presupuestaria del

Congreso Nacional sale del Tesoro Público; la partida presupuestaria de la Contraloría General de la República sale del Tesoro Público. De ahí se paga todo.

Por lo tanto, si en esa gran caja hay 100 y se agregan 50, quiere decir que ahora hay 150. Pero una vez que se han incorporado los billetes allí, dado que el dinero es fungible -esa es la definición legal-, ya no es posible saber si estos 50 corresponden a los 50 que se sacaron de los fondos de la Ley Reservada del Cobre, o vienen de los impuestos, o vienen de la venta de un activo, o de lo que sea. Es decir, esa plata se confundió.

Ahora bien, la nueva la ley autoriza gastar hasta ese monto, pero no está marcado el equivalente a ese monto, es decir, hasta 500 millones de dólares, en la reconstrucción. Eso es lo que señala la ley, pero no dice que esa plata, que los billetes estén -por así decirlo- marcados y que son para emergencia y reconstrucción.

¿Qué ocurrió? En 2015 hubo reasignaciones presupuestarias en las zonas afectadas por la catástrofe, y se les pidió a los ministerios que reasignaran. Ellos tenían una cartera de proyectos y se les dijo que los priorizaran porque había una situación de emergencia. Por ejemplo, si antes había que reponer -voy a inventar- el pavimento en la ciudad de Antofagasta por parte del Serviu, en vez de reponerlo, se construye una defensa fluvial en Chañaral o se hace la reconstrucción del borde costero en Taltal. Esa es simplemente una reorganización del presupuesto, pero no se pone -y lo puedo afirmar- ni un peso más en el presupuesto de 2015 para esa reconstrucción.

Entonces, la plata se incorpora en la cuenta fiscal, en este gran tesoro público; una parte, en 2015, 300 millones y fracción, y la otra, en 2016.

En el fondo, lo que hace esa plata es acrecer el patrimonio público disponible, por ejemplo en 2016, para el presupuesto.

Ahora, hacer un seguimiento de si con eso se financió emergencia o reconstrucción es prácticamente imposible, porque el dinero es fungible y solo queda entregado a la decisión política. Es decir, vamos a gastar más o menos en estas obras y qué vamos a hacer o dejar de hacer producto de esta reasignación. Eso es lo primero que debo señalar.

Para complementar la pregunta del diputado Noman, debo señalar que esto se maneja en una cuenta, y perdón la expresión, pero nadie tiene 500 millones de dólares guardados bajo el colchón de su cama. Esa plata se invierte en instrumentos que permitan algún tipo de interés o de rédito; por lo tanto, lo normal es que la Tesorería o el Banco Central manejen esas cuentas en inversiones o en el extranjero, que es lo que haría cualquier persona, y a medida que esa plata se vaya necesitando, se va sacando y se van financiando los distintos gastos.

Eso es lo primero que tengo que señalar.

La pregunta que formuló la diputada Hernando es cómo se podría haber hecho. En realidad, hay varias modalidades, pero respecto de la modalidad de incorporar dinero en el presupuesto, la única posibilidad era esa, porque en general el presupuesto se compone de un gran patrimonio del cual se empiezan a sacar los distintos ítems, subítems y partidas para financiar los diversos gastos.

¿De qué otra manera se podría haber hecho? Como se hizo en 2010, cuando se afecta la plata a una determinada finalidad, que es reconstrucción de la zona centro-sur, queda afecta, queda -por así decirlo- marcada, o bien a través de la formación de un fondo, es decir, creando un

fondo para la reconstrucción, que es una especie de entidad autónoma, que va financiando los gastos para un determinado objetivo.

Eso es lo que no se hizo acá, simplemente se sacan estos recursos, se acrece el presupuesto general de la nación y se señala que se va a gastar hasta ese monto equivalente en reconstrucción y emergencia.

Es muy difícil saber en qué se gastaron, lo mismo que hacer ese seguimiento para saber si efectivamente los recursos quedaron ahí.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Una precisión al respecto. Usted se refiere a 2015, pero qué pasó con los otros años. ¿Qué pasó en 2016? ¿Se puede saber, por ejemplo, con el aumento de suplemento, si hubo suplemento en los presupuestos en las distintas carteras? Uno siempre tiene un monto promedio -por así decirlo- en los distintos años, teniendo en cuenta si hubo aumentos en comparación con el año anterior.

¿Cuándo se aplicó esto? ¿En qué año entró en vigencia la ley? Lo pregunto, porque ya estaba el presupuesto de 2015.

El señor **BERMÚDEZ**.- Efectivamente, esta ley sale publicada el 29 de abril de 2015, o sea, un mes después.

Ese presupuesto no cambia, es decir, la plata que se gasta en emergencia y reconstrucción es producto de lo que se denomina modificación presupuestaria, pero de reasignación. O sea, tengo diez cosas para hacer y cambié el orden y prioricé algunas que tenía que hacer o reasigné en alguna partida que podía utilizar.

Ahora, para terminar su pregunta, lo que ocurre es que como la plata ingresa a la caja pública y queda disponible para el presupuesto es imposible saber si ese dinero, que aumenta el presupuesto de 2016, son los 500 millones de dólares que vienen de la Ley Reservada del

Cobre o son impuestos o ventas de activos, intereses u otra forma de financiamiento que tiene el tesoro público.

Es muy difícil saber -voy a inventar- si el aumento de presupuesto del Serviu de 2015 a 2016 tuvo que ver con el aumento natural del presupuesto o fue producto de estos 500 millones de dólares, que son los que vienen de la Ley Reservada del Cobre. Esa trazabilidad es imposible de hacer.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Santana.

El señor **SANTANA** (don Juan).- Me queda medianamente clara la descripción que el señor contralor hace respecto de este monto, en el sentido de que permite aumentar en 500 millones de dólares el presupuesto de la nación; sin embargo, no garantiza que estos 500 millones de dólares ingresen a la región, pero pone un adicional, que es un gasto máximo de 500 millones de dólares para efectos de la reconstrucción.

A mi juicio, estos tres son los criterios que hay que manejar y sobre los cuales se debe tener mucha claridad.

Mi pregunta tiene relación con lo que usted recién indicó, respecto de que era muy difícil o complejo saber qué monto ingresó de los 500 millones de dólares por efectos de la reconstrucción a las respectivas regiones de Antofagasta y Atacama.

Cada región, cada gobierno regional administra un recurso del Estado al interior de la región a través de distintas vías. Por ejemplo, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional de Atacama debe estar fluctuando entre los 50.000 a 60.000 millones de pesos, seguramente esa ha sido la tónica durante los últimos diez años.

Por otra parte, las seremías, a través de los distintos ministerios, también administran recursos, e imagino que deben tener claridad respecto de cuánto es el monto final

durante cada año. Por lo tanto, sería interesante saber, paralelo a los montos de cada ministerio, de los servicios públicos, de los fondos que administra el gobierno regional y que aprueba el consejo regional, que es el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, ¿qué monto de esta plata, que usted indicó recién que permitió aumentar el presupuesto de la nación, ingresó a las regiones de Atacama y de Antofagasta?

Respecto de todas estas observaciones que ustedes hacen a los distintos municipios e intendencias de las respectivas regiones en función de esta coyuntura, me gustaría saber si existe algún estado de estas observaciones. ¿Los municipios o las intendencias entregaron alguna respuesta? ¿Esas observaciones continúan en pie?

Muchas gracias.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señorita Presidenta, la semana pasada el director de Presupuestos nos explicó esa parte que encontraba enredada de que aumentaban dineros de distintos lugares, y le dije que esta comisión está para ver si los 500 millones de dólares que ingresaron a reconstrucción se gastaron o no, independiente de si hay más dineros de otra organización, del presupuesto de la nación o del gobierno regional.

Me hubiera gustado, por ejemplo, que en este compendio hubieran venido las listas -me imagino que deben estar- de qué se reconstruyó. Ello, porque me doy cuenta que los 500 millones de dólares transformados en pesos -con un cambio de 620 pesos- da un total de 310.000 millones.

En el listado solo se observan pequeñas cifras; por ejemplo, 21.000 millones es la más grande que aparece acá. Entonces, me hubiese gustado saber que llegaron

1.000 o 1.500 millones de dólares a las regiones de Antofagasta y de Atacama para reconstruir y dejar bonitas las ciudades de Copiapó y Antofagasta.

No sé si hay un comparado de los dineros gastados. Lo consulto porque no puedo pensar que un intendente gaste dinero de su presupuesto, teniendo a la mano 500 millones de dólares asignados por ley. Eso es lo que echo de menos.

Eso lo señalo, porque la comisión tiene que entregar un resultado -no somos jueces-, en que me imagino que vamos a tener que determinar en qué se invirtieron los 500 millones de dólares. No sé si estoy equivocado en mi apreciación, pero, por los montos que veo, las cifras son muy pequeñas, pues se trata de 300.000 millones de pesos que se supone colocó el Estado, cuyos recursos debieran estar gastados. No tengo las cifras para compararlas y decir que si aquí pusieron 500, pero como llegó plata de acá, me sobró este dinero de todo este paquete.

No sé si la Contraloría lo puede determinar, más que nada para poder entregar un informe y decir que bueno para la gente de Antofagasta y de Atacama se solucionaron sus problemas y se invirtieron los 500 millones de dólares o no fue suficiente y se invirtió más. Pero nuestra labor es invertir los 500 millones de dólares, que son 310.000 millones. Entonces, como no hay cifras mayores me llama la atención eso, porque lo que veo en este documento son pequeñas cifras.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Sofía Cid.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señorita Presidenta, de lo que ha presentado el señor contralor hoy, más lo que habló el director de la Dipres, en la sesión pasada, nunca existieron estos 500 millones de dólares

exclusivamente para la reconstrucción de las Regiones de Atacama y de Antofagasta.

En relación con eso, quiero consultarle, que lo dijo en la presentación, pero me gustaría que lo ratificara, que entre los años 2015 y 2016 todo lo que se hizo fueron reasignaciones, nunca hubo un peso más para la Región de Atacama, y esa es la preocupación que tenemos, porque hay que realizar obras de mitigación en las Regiones de Atacama y de Antofagasta, y obviamente las arcas fiscales no cuentan con un presupuesto holgado, al contrario, se encuentra en austeridad y no existe esta plata.

Entiendo que los 500 millones de dólares, de acuerdo con esta ley, que no fue igual a la de 2010, no fue tan específica, estos recursos entran a las arcas fiscales y después no podemos hacer el seguimiento a los 500 millones de dólares.

Lamentablemente, si nos vamos al presupuesto de la Región de Atacama, que es mi región, en ningún momento hubo un aumento, solo hubo reasignaciones. En ese entonces era consejera regional, se lo dije al director de la Dipres y se lo comento a usted también, se reasignaron y se dejaron de hacer ciertos caminos para arreglar caminos que no estaban en el ítem que fueron destruidos por los aluviones. Se reasignaron recursos que, a lo mejor, eran para una plaza, para la reconstrucción de casas y la verdad es que nunca existieron estos 500 millones de dólares en la Región de Atacama.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Señor contralor me estaba acordando que en la sesión pasada el encargado de la Dipres nos señaló que estaba a la espera de generar una reunión con Contraloría, porque, al parecer, algo ustedes observaron respecto de las

reasignaciones. Lo consulto, porque si hoy no se pueden hacer reasignaciones, estarían muy complicados para darle continuidad a la reconstrucción.

De hecho, él hizo una mención como que, ojalá, ustedes también se lo digan en la próxima sesión al contralor qué es lo que pasa en ese sentido.

Tiene la palabra señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ**.- Señorita Presidenta, las preguntas están relacionadas, pero voy a ir en el mismo orden en que se han planteado.

Respecto de lo que me preguntó el diputado Santana, por su intermedio, Presidenta, cuánto de este monto de 500 millones de dólares ingresó a Atacama. La verdad es que, como Contraloría, no podemos decir cuánta plata efectivamente de esos 500 fueron entregados, porque como dije el dinero público aquí quedó en la gran caja pública. No quedó marcado, no quedó con una afectación a una determinada finalidad, sino que lo que hace la ley, como dije al comienzo, eran dos cosas: sacamos plata de esta cuenta y luego autorizamos a que se gaste un monto equivalente en reconstrucción, en productos de la catástrofe que se produjo en 2015. Entonces, es muy difícil poder hacer esa cuantificación.

Ahora bien, precisamente por eso la ley, en el Congreso, con muy buen tino, creo yo, le exige al ministerio que informe respecto del proceso de uso de estos recursos. Eso fue lo que nosotros básicamente observamos en la auditoría que se hace en la Dipres, y es que esos informes tan genéricos que se entregan al comienzo, que eran agregados. Es decir, se sumaba simplemente lo que se había gastado y se decía, bueno, acá gastamos 180, gastamos 100, etcétera, debían desagregarse, debía ponerse el clasificador

presupuestario, debía ponerse el servicio donde se había hecho esa obra de reconstrucción, etcétera.

Entonces, entendemos que el Congreso, en la Comisión Mixta de Presupuestos y en la Comisión de Hacienda, tiene estos informes donde da cuenta de, por ejemplo: MOP, Dirección de Obras Públicas, DOH, Vialidad realizó tal obra en tal parte y eso ascendió a tanto.

El señor **SANTANA** (don Juan).- Señor contralor, recién señalé que en las regiones, a través del FNDR, tienen un presupuesto determinado con anterioridad. ¿Cierto? Al igual que en el caso de los ministerios ocurre lo mismo en cada región con las Seremías.

Entonces, la pregunta, a partir de lo que usted me responde, es si podemos conocer si hubo más recursos, en relación con los montos previamente establecidos, tanto en el gobierno regional como en los ministerios, que se introdujeron en la Región de Atacama para efectos de la reconstrucción en 2016.

El señor **BERMÚDEZ**.- Señorita Presidenta, si la pregunta dice relación con el año 2015, el monto es cero. No hay ningún peso más, porque lo que se hace es simplemente reasignación presupuestaria. Entonces, si tengo 100 pesos los distribuyo de distinta manera solamente y se priorizan las necesidades de otra manera; eso fue lo que se hizo el 2015.

Para el 2016, dado que el dinero ya estaba incorporado en esa caja, es muy difícil saber si ese aumento presupuestario es producto de los 500 millones de dólares, de la recaudación por la reforma tributaria, de que el cobre subió de precio, de que me endeudé más. Es muy difícil de saber.

El señor **SANTANA** (don Juan).- Pero, ¿podemos saber cuánto más?

El señor **BERMÚDEZ**.- No es posible de saber. En el fondo la plata es plata, simplemente. Está toda confundida. No puedo decir que si el aumento de presupuesto del Serviu, si es que lo hubo, porque eso no lo sé, de la Región de Atacama, que pasó de 100 a 150 se debió a que vienen 500 millones de dólares a incorporarse a la ley de Presupuestos. Eso no es posible saberlo.

El señor **SANTANA** (don Juan).- Insisto, la pregunta no es saber el origen de la inversión adicional que se hizo en la región. La pregunta es saber simplemente cuántos fueron los recursos que, adicionalmente, se ingresaron a la región para ese efecto. No el origen, lo que me interesa saber es si podemos tener acceso a cuánto fue la inversión más que se hizo en la región.

¿Por qué se lo pregunto, contralor? Porque en caso de que sean menos los recursos indicados, lo más probable de que sea así, vamos a tener una evaluación también en que de los 500 millones de dólares seguramente no se destinó una cantidad relevante a la Región de Atacama y a la Región de Antofagasta. Es sencillamente conocer cuál es la diferencia entre el presupuesto inicial que tiene la región, pero no apuntando al origen, sino más bien apuntando a la diferencia que hay.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señorita Presidenta, si entraron los 500 millones o no eso se sabe con el tiempo, porque es un flujo de caja, como dice usted. Si no entró esa plata y el Estado dispuso de 500 millones de dólares y que cada gobierno regional reorganizó sus platas que tenía presupuestada. Por ejemplo, Arica tiene 30.000 millones y de esos 30.000 millones para salir del apuro empezó a gastar. Si el Estado no le puso esa plata significa que quedó endeudado ese gobierno regional para hacer las

otras obras. Entonces, a nosotros nos interesa saber es si llegaron o no los miles de millones de pesos, esa es la figura. No es en qué se gastaron, eso lo ve la Contraloría. Lo importante para nosotros es saber eso, porque si no los gobiernos regionales quedan endeudados, es decir, lo que se tenía presupuestado hacer no se pudo hacer porque no llegó el dinero. Entonces, para poder elaborar el informe tenemos que saber sobre los 500 millones de dólares, es si llegaron los recurso del Estado o los gobiernos regionales tuvieron que disponer de sus reservas para poder hacer todas las obras.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Fuenzalida.

El señor **FUENZALIDA** (don Juan).- Señorita Presidenta, necesitamos saber si se incrementaron, independientemente del origen de estos dineros, los presupuestos de los distintos servicios y seremías y del gobierno regional en la Región de Atacama, no necesariamente con cargo a esos 500 millones de dólares, porque sabemos que se pierden en la cuenta.

En 2015 sabemos que fue cero, pero quiero saber si se incrementaron los presupuestos el 2016 y el 2017, con cargo supuestamente a ese equivalente que se estableció por ley.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ**.- Señora Presidenta, la defensa del presupuesto y el origen de los recursos presupuestarios, así como luego la asignación que se hace, la propone la Dipres y la aprueba el Congreso.

El rol de la Contraloría es determinar si esos recursos, que ya están, se gastan de manera legal o no. Por lo tanto, no puedo decir si hubo un aumento o no. Lo que puedo decir es que el año 2015 no hubo ningún aumento

porque la ley de Presupuesto siguió igual; simplemente hubo reasignación.

Ahora, me parece que saber si hubo un aumento o no de presupuesto -ahora tendría que ser comparativo- entre 2015 y 2016, eso es algo que tiene que responder la Dipres, porque no sé si ese aumento de 100 a 120 responde a reconstrucción, a reforma tributaria o a lo que sea. Ellos lo saben mejor que yo. Nosotros solo sabemos que el presupuesto que determinado servicio tiene asignado por la ley asciende a tanto. No atendemos al origen de esos recursos.

Lo que sí está claro es que la ley no dice que se van a gastar 500 millones en la reconstrucción. Lo que dice la ley es que se autoriza gastar un monto equivalente de hasta 500 millones, por lo tanto, pueden ser menos. Eventualmente, podrían ser más, pero eso lo tiene que decir la ley de Presupuesto siguiente.

Eso es lo que puedo decir respecto de ese punto porque no es el rol de la Contraloría determinar cuál es la forma en que se va a determinar el presupuesto. Nosotros, con el presupuesto dado, tenemos que ver si se gasta de manera legal. Ese es nuestro rol como Contraloría.

Además, esa labor, tanto de estimar los ingresos como de asignarlos a un determinado gasto, es eminentemente política, por eso pasa por el Congreso la ley de Presupuesto. La nuestra no, es una labor jurídica y técnica.

Eso es lo que puedo responder respecto de lo que me pregunta el diputado Santana. Él también me consultó respecto de las observaciones que se hacen, por ejemplo, a las municipalidades.

Como expliqué, en el preinforme se levantan estas observaciones, las que son respondidas por parte de la municipalidad. Algunas de ellas son subsanadas y otras

quedan pendientes. Las que quedan pendientes, en algunos casos, dan lugar a una acción derivada, que puede ser un sumario administrativo, por ejemplo, una demanda ante el Tribunal de Cuentas y un juicio de cuentas, o incluso en algunos casos -que no fue- puede ser una denuncia ante el Ministerio Público. Pero hay muchas que no se pueden cambiar simplemente. El pasado no se puede cambiar y, por lo tanto, la observación queda ahí pendiente, simplemente como un testimonio de que algo se hizo mal en un determinado momento. Eso es lo que puedo informar respecto de ese grupo de preguntas.

Ahora, lo que hemos informado acá, respecto de lo que me señaló el diputado Baltolu, es si platas que se utilizaron, por ejemplo, en reconstrucción o en emergencia efectivamente se gastaron de manera legal o no. Esas platas, independientemente de su origen, en algunos casos se gastaron de acuerdo con el procedimiento y en otros casos no se gastaron de acuerdo al procedimiento. Por eso los montos.

Nosotros no podemos decir si se traspasaron o no todos los miles de millones a los que daban lugar esos 500 millones de dólares.

Respecto de la consulta de la diputada Cid, todo lo que se hizo -ya lo he dicho dos veces- en 2015 fue simplemente reasignación. No puedo garantizar que el 2016 se haya empleado todo el dinero en reconstrucción, porque como el dinero es fungible, probablemente uno podría decir que a lo mejor una parte terminó en otra cosa; a lo mejor otra parte terminó en Salud, en otras regiones; otra terminó en infraestructura, en otras regiones; otra parte volvió a Fuerzas Armadas, y así sucesivamente.

En verdad, que es muy difícil hacer ese cálculo. Por eso es tan importante la observación que hizo la Contraloría respecto de la forma en que estaba informando

el Ministerio de Hacienda, porque los dos primeros informes, si uno los mira, son muy agregados. Luego, después de la observación que hace la Contraloría, llega a este nivel de detalle que ustedes tienen. Entonces, ahí uno podría decir que todas esas cosas se hicieron para la reconstrucción.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Señor contralor, ustedes observan que no había un procedimiento establecido. ¿Eso está zanjado? Lo consulto porque hay un oficio que le enviaron para saber si en todo lo que se había hecho se estaba okey. ¿Hay alguna observación pendiente?

El señor **BERMÚDEZ**.- Señora Presidenta, son dos cosas. Primero, respecto de la forma en que se tiene que levantar esta información, efectivamente fue una observación que hicimos al Ministerio de Hacienda y a la Dipres, y ellos lo subsanan creando una unidad y formalizando un procedimiento de recopilación de información desde las regiones para levantar este informe que le hacen llegar a la Comisión de Hacienda. Por lo tanto, esa es una observación que uno podría decir que hoy está subsanada.

Segundo, respecto de lo que usted me acaba de señalar en cuanto a la posibilidad o no de reasignación, a lo mejor se entendió mal, o que hayamos redactado mal, pero no hemos puesto en tela de juicio que haya una posibilidad de hacer reasignaciones. Esa es una cosa que está zanjada desde hace mucho tiempo en la regulación financiera del Estado.

Por lo tanto, no es ese el problema. De hecho, las reasignaciones pasan habitualmente por la Contraloría para objeto del trámite de toma de razón. Esa fue una consulta que yo también hice en la propia Contraloría.

En el caso de la reconstrucción, las reasignaciones no dicen reasignación de una partida a otra o de un subtítulo a otro por razones de reconstrucción o de emergencia. Simplemente dicen: voy a traspasar plata de acá a allá y la ley de Presupuesto es tanto. Entonces, son decretos muy escuetos. No tienen como fundamento la reconstrucción basado en la ley N° 20.833.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Noman.

El señor **NOMAN**.- En primer lugar, quiero consultar al señor contralor respecto de los informes que se enviaron semestralmente, porque no sabemos si están gastados o no los 500 millones de dólares. La pregunta es si sigue vigente ese informe semestral que les llega a ustedes.

En segundo lugar, no entendí muy bien. Usted se refirió al terremoto de 2010. ¿Expresamente dice que tal dinero se va a enfocar o a dirigir a materia de reconstrucción del terremoto de 2010?

En tercer lugar, qué se hizo respecto de los recursos de aportes y donaciones de privados otorgados para financiar la reconstrucción de las zonas afectadas.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Sofía Cid.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señora Presidenta, lo que quiero consultar está enfocado para oficiar a la Dipres.

En relación con la presentación del contralor y de lo que hemos estado conversando en la comisión pienso que faltaron algunas cosas que podríamos solicitar vía oficio a la Dipres.

Me interesaría tener una serie del tiempo del FNDR y de los sectoriales desde 2010 a la fecha, porque así podemos ver cómo han ido aumentando los presupuestos, ya que todo ha sido vía reasignación y un tema interno.

También me interesa el listado y lo que se fue solicitando para reconstrucción a la Dipres, los ítems y las obras que se fueron realizando, porque ellos van reasignando, pero me imagino que les llega un oficio o algo desde el gobierno regional o de los sectoriales. Me gustaría saber cuáles fueron las obras asociadas a la reconstrucción, para que no se nos mezclen con las del período de la emergencia.

Por otro lado, respecto de la incorporación de los 500 millones de dólares a las arcas fiscales me gustaría preguntar a la Dipres cuál habría sido el déficit fiscal, porque esto igual está inflando el presupuesto de la nación.

Finalmente, quiero que nos detallen los gastos de lo que fue a emergencia, que va asignado al 2 por ciento constitucional. Además, que también nos diga lo que corresponde a reconstrucción, porque hay una mezcla.

El contralor recién habló de varios temas, como los bonos de serie, las casas de emergencia. Entonces, todo sale desde Interior y con esta ley de excepción constitucional. Por eso, sería interesante pedir información sobre esos temas a la Dipres para seguir haciendo el análisis.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- A propósito de lo que dijo la diputada Cid, a lo mejor sería bueno volver a invitar al encargado de la Dipres, pero cuando ya tenga conocimiento y pueda traer esa información y exponerla en la comisión, porque así aprovechamos de hacer nuevas preguntas, ya que, a propósito de lo que señaló el contralor, surgieron otras dudas.

Tiene la palabra el diputado Juan Santana.

El señor **SANTANA** (don Juan).- Señorita Presidenta, no tuve la posibilidad de asistir a la sesión de la semana

pasada, porque estaba en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Pero me gustaría que el contralor se refiera a si este proyecto de ley obliga a que este recurso adicional que se ingresó al presupuesto de la Nación debió ser ejecutado en 2016.

Hago la consulta, porque, en la misma línea de lo que señaló la diputada Cid, sugiero que solicitemos a la Dipres un informe financiero respecto del monto ejecutado en 2015, 2016 y 2017. Recién mencioné el monto promedio del Gobierno Regional de Atacama. Es una cifra que me parece relevante.

Con esto, más allá del origen, vamos a saber cuántos recursos se asignaron a la región en función de la comparación que podamos hacer entre un año u otro. De esa forma, vamos a tener claridad de los montos que se inyectaron en la región.

Quiero saber si era obligación del Estado ejecutar esos recursos durante el 2016, porque en caso de que en alguna otra región hubiese habido un aumento significativo del presupuesto, evidentemente develaría que fue en otras regiones donde se inyectaron esos recursos. Por eso pregunto si esos montos se debieron ejecutar por obligación en 2016.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Señor contralor, el director de la Dipres señaló que como el plan de reconstrucción era a cinco años, todavía queda tiempo para justificar esos recursos.

La función de la Contraloría en este caso es fiscalizar el cumplimiento de una ley. Quiero saber si dicha ley se ejecutó y se transfirieron los 500 millones de dólares al Tesoro Público; si eso está dentro de la legalidad.

Ahora, en el detalle, hay cuestionamientos y es lamentable que no haya habido una partida específica para

reconstrucción Pero luego vamos a profundizar eso. Con todo, quiero despejar algo obvio, pero que nos ayudaría mucho para la discusión en la comisión.

Tiene la palabra, señor contralor.

El señor **BERMÚDEZ**.- Señorita Presidenta, voy a contestar la primera pregunta del diputado Noman.

La ley N° 20.455, de 2010, modificó varios cuerpos legales, entre ellos la Ley Reservada del Cobre. Su artículo 3° dice: "autorízase integrar a ingresos generales de la Nación, partida presupuestaria 50 del Tesoro Público, trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000.000), el año 2010, y trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000.000), el año 2011.". Luego, aquí viene la diferencia, más allá del monto, pues agrega: "Los recursos obtenidos en conformidad a esta autorización serán destinados a financiar la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, instalaciones, obras y equipamiento ubicados en las comunas, provincias o regiones afectadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010.".

Entonces, la frase clave es: "Los recursos obtenidos en conformidad a esta autorización serán destinados a financiar"; o sea, lo vincula y hay una afectación, una destinación específica de esos 600 millones de dólares para ese fin.

La ley actual saca los 500 millones de dólares a la Ley Reservada del Cobre y dice en la segunda parte de su artículo único: "Un monto equivalente a los recursos señalados anteriormente serán destinados para contribuir al financiamiento de la construcción". Es decir, es un monto equivalente, no es la misma plata, entre comillas, y, además, es para contribuir.

Entonces, esas dos diferencias son demostrativas de que no hay una afectación, y así también lo entiende la propia Dipres. Esa diferencia en la redacción pone de manifiesto que se trata de una situación distinta.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Noman.

El señor **NOMAN**.- Señorita Presidenta, para entender muy bien, esa es la llave para aumentar este presupuesto, pero para todo lo que tiene que ver con reconstrucción es a través de reasignaciones, por ejemplo, como dijo la diputada Cid, había 100 millones de pesos para pavimentar un camino en la comuna de Chañaral y se destinaron a la comuna de Tierra Amarilla.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Sofía Cid.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señorita Presidenta, la diferencia entre las dos leyes que manifestó el contralor, de una u otra manera, en cuanto a la reconstrucción de Antofagasta y Atacama, en algún momento del proceso Atacama debería tener un aumento en su presupuesto.

Al respecto, me gustaría saber si ese aumento suma los 500 millones o solo es a través de reasignaciones. Ese es un tema, porque una cosa es que se aumenten las arcas fiscales, sin importar que si es el mismo dólar o el mismo peso que se ingresó, pero Atacama en este proceso de reconstrucción debería contar con 500 millones de dólares extra.

Aunque haya diferencia en la ley, en el sentido de que deber ser uno a uno y en este caso no, buscamos que se inviertan estos 500 millones de dólares adicionales, porque el presupuesto de la región no da para hacer estos arreglos.

Ahora, puede ser hasta 2020, pero, independientemente de ello, se solicita a la Dipres para financiar. El director de Presupuestos señaló la semana pasada que ya se han invertido en la Región de Atacama por concepto de reconstrucción 394 millones de dólares.

Por eso, es interesante solicitar el estado de los proyectos.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Debemos tener presente que hablamos de 500 millones de dólares para Antofagasta y Atacama.

Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señorita Presidenta, al comparar las dos leyes, podría significar que en el caso de Atacama los daños que produjo el aluvión fueron de menor envergadura versus los provocados por el terremoto de 2010.

Yo comparo 600 millones de dólares con 500 millones dólares y no sabemos la cifra de lo que se gastó. Entonces, como se estipuló hasta 500 millones de dólares, a lo mejor no fueron necesarios, porque lo que se reparó fue suficiente. La explicación puede ser que con los recursos que contaba la región solo bastó reasignar para reparar.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Señor contralor, en la ley de 2010 -ya que hizo una diferenciación- me parece que tampoco se había considerado la obligación de informar en detalle los recursos, porque hubo hartos cuestionamientos, observaciones de Contraloría, y a propósito de eso se incorporó en la última ley para los aluviones de 2015.

Tiene la palabra, contralor.

El señor **BERMÚDEZ**.- Señorita Presidenta, efectivamente no existía esa obligación de informar y se incorporó en esta ley. Por eso auditamos sobre todo esa obligación, y

por eso creemos que el informe es bastante más completo que el que se había entregado originariamente y desde luego que es importante que el Senado y la Cámara de Diputados, que tiene el rol fiscalizador, sepan en qué se está gastando el dinero público. Como dije, no existía esa obligación. Ahora sí está incorporada en esta ley.

En cuanto a la pregunta del diputado Juan Santana respecto de si la ley obligaba a que se ejecutase el presupuesto en 2016, no establece esa obligación. Si bien hay un plan de reconstrucción que puede tener un determinado plazo, es una decisión más bien de carácter político, no está establecido en ninguna parte como una obligación legal que la reconstrucción deba hacerse en un determinado plazo. Por lo tanto, el mayor o menor estado de avance de la reconstrucción va a ser una cuestión de cómo van avanzando los servicios en esa reconstrucción.

Por lo mismo, la forma en que se incorporó la plata en el Tesoro Público fue de la siguiente manera: el primer año, se transfirieron alrededor de 333 millones al Tesoro Público, y en 2016 se transfirieron 167 millones al Tesoro Público.

Entonces, la verdad es que se disponibilizó el dinero, en primer lugar, para la Ley de Presupuestos del 2016 -no fueron 500 millones de dólares- y luego se disponibilizó de nuevo para la Ley de Presupuestos del 2017.

Por lo tanto, podríamos decir que esos son los incrementos presupuestarios que hubo solo producto de este concepto, lo cual puede incluso dificultar un poco más la pesquisa de saber si ese aumento presupuestario se tradujo en algo en las regiones afectadas por la catástrofe.

Ahora, la verdad es que no sé si se han gastado 500 millones de dólares o más en la reconstrucción de las regiones de Antofagasta y de Atacama. No hemos sacado la

cuenta; puede que se haya gastado más o menos; puede que esa plata responda a gastos presupuestarios normales o que hubiese venido por este incremento presupuestario. No fue una auditoría realizada a la Ley de Presupuestos -no auditamos la Ley de Presupuestos- fue una auditoría para que esos gastos se hubiesen hecho de manera legal.

No es que la catástrofe de 2015 haya tenido menor envergadura que la de 2010, ni mayor tampoco. Lo que hubo fue simplemente un aumento presupuestario para enfrentar la emergencia, que puede costar más o menos. Todo sale, al final, de la Ley de Presupuestos y todo sale del Tesoro Público. Esa es la forma en que se enfrentó esta emergencia.

No sé si con esto estoy respondiendo las preguntas.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Señor contralor, y la pregunta obvia.

El señor **BERMÚDEZ**.- Señorita Presidenta, disculpe, tiene toda la razón.

Si se transfirieron los 500 millones de dólares, sí. Tenemos la constancia de que efectivamente se transfirieron al Tesoro Público. Esa plata se maneja como se maneja el resto de la plata pública, a través de la Tesorería y de las cuentas que tiene el Banco Central con otros bancos, en el extranjero.

El señor **NOMAN**.- Respecto de las donaciones privadas, señor contralor.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando. Después el contralor aprovechará de responder la pregunta del diputado Noman.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señorita Presidenta, antes de que termine la sesión, quiero que el contralor me diga, si es que se puede -esto es una patudez, lo reconozco y me hago cargo- si es cierto que

se recortó el presupuesto, que se tiene que hacer un ajuste y en qué ítem.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ**.- Señorita Presidenta, no pudimos pesquisar esos dobles pagos o esa mala imputación respecto de las donaciones privadas. Es decir, no hay un hallazgo relevante -como se dice en términos de la auditoría- en esa materia.

Ahora, es probable, porque también hay que tener en cuenta que la Contraloría no tiene medios intrusivos, no tenemos la posibilidad de incautar un computador, de tener acceso a comunicaciones, etcétera; por lo tanto, con la documentación que fue disponibilizada no pudimos acreditar ese hallazgo, que fue objeto de una de las denuncias que hizo el exsenador Baldo Prokuriça.

Respecto de su última pregunta, lo que hay es un decreto, que ingresó a la Contraloría para la toma de razón. Precisamente es un decreto de modificación presupuestaria. Las modificaciones pueden ser al alza, que es casi nunca, o pueden ser a la baja, y son los ajustes presupuestarios que están dentro del contexto que se hace a todo el sector público.

En los países de la OCDE, con los que nos gusta compararnos, normalmente este tipo de órganos, como la Contraloría, tienen un presupuesto que depende o directamente del Congreso o tiene estabilidad presupuestaria. Hasta el año 1977, la Contraloría tenía estabilidad presupuestaria; por lo tanto, el presupuesto no se podía rebajar.

Nosotros esperamos que haya una modificación, en el sentido de que no sea tan fuerte la rebaja presupuestaria. Como todavía está en trámite, no quiero explayarme más; solo espero que no se materialice ese

ajuste presupuestario, por lo menos respecto de la Contraloría.

Esto se señala en los subtítulos 21, 22 y el 31 de inversiones.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Santana.

El señor **SANTANA** (don Juan).- Señorita Presidenta, injustamente todos le hemos estado haciendo preguntas al contralor, preguntas que más bien estaban destinadas a la Dipres, en lugar de enfocarnos en la función que él cumple en la Contraloría.

A mi juicio, lo relevante es el seguimiento y las observaciones que ustedes le hacen a los gastos que se realizaron o no se realizaron en la región. Entonces, a partir de los antecedentes que aparecen acá, como del gobierno regional, de algunos municipios, sería interesante conocer cuál es el estado de cada una de esas observaciones que la Contraloría realizó en su momento.

Lo digo, para avanzar en transparencia y saber si es que las instituciones observadas dieron respuesta a las observaciones que se les hicieron.

Creo que esa es la colaboración que ustedes, como institución, le pueden hacer al objetivo de esta comisión, que no es otro que transparentar, amén de fiscalizar que los recursos que se ingresaron para la reconstrucción fueron bien utilizados.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ**.- Señorita Presidenta, no hay ningún problema. Podemos hacer llegar un consolidado con las observaciones y su seguimiento; es decir, el estado en que se encuentran. Eso lo podemos hacer sin ningún problema.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿y las observaciones que están desestimadas?

El señor **BERMÚDEZ**.- Sí, claro: las que están subsanadas, las que están pendientes y las que están sin ningún tipo...

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Muchas gracias.

A propósito de lo que señaló la diputada Sofía Cid, les parece que volvamos a invitar al Dipres, no para la próxima sesión, pero puede ser para después de la sesión con el subsecretario de Desarrollo Regional.

Tiene la palabra la diputada Sofía Cid.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señorita Presidenta, sería interesante pedir la información, para tenerla antes y poder hacer las preguntas a la Dipres cuando asista nuevamente a la comisión.

También me parece obvio que asista primero el subsecretario, para el tema de los gastos, y luego el director de Presupuestos.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Entonces, pidámosle la información, para que nos la remita como antecedente previo, de manera que cuando asista...

La señora **CID** (doña Sofía).- Claro, para revisar la lista de los proyectos y todo.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Entonces, esas dos cosas para tomar el acuerdo.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Nicolás Noman.

El señor **NOMAN**.- Señorita Presidenta, es posible revisar el listado de las invitaciones que hicimos hace un tiempo respecto de los e-mails; aunque estoy más o menos claro referente a que en la ley -aprobada en el

Congreso, en su oportunidad- no dijo específicamente que estos aportes iban a ir; entonces, me gustaría saber por qué, en su minuto, el ministro Hacienda llegó a la conclusión de dictar este proyecto de ley.

No sé cuáles son los plazos, porque es acotado el tiempo que tenemos en la comisión investigadora, si no me equivoco son 60 días. Respecto de el exministro de Hacienda o el exministro del Interior, para ver el por qué la génesis de esto y cuál fue el fondo de por qué esta ley no en comparación a la que ocurrió en 2010.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Se invitó al exministro de Hacienda. Está en la lista de invitados.

Tiene la palabra el diputado Nino Bartolu.

El señor **BARTOLU**.- Señorita Presidenta, no he visto la lista, pero es necesario contactar a los intendentes, el de la época y el actual, porque ellos saben en qué se gastaron la plata, y saber si a ellos les pesa el bolsillo o no.

Creo que eso es lo más importante, que lleguen primero los intendentes de las dos regiones, para que expliquen en qué se gastaron los recursos económicos y cuál fue la reconstrucción.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Por eso que la diputada Sofía Cid y el diputado José Miguel Castro solicitaron sesionar en terreno.

De hecho, pienso que lo más óptimo y coherente es que los intendentes expongan en los distritos. Ahora, no sé si nos va a dar el tiempo para ir a la comuna de Taltal y a la Región de Atacama.

Vamos a tener que tomar una decisión, porque tenemos muchas salidas a terrenos; a lo mejor el tiempo, no nos va a dar y tendremos que priorizar.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señorita Presidenta, de todos modos, y a partir de la aclaración que nos ha hecho el contralor, creo que también hay una responsabilidad del Poder Legislativo del período anterior. Lo digo, porque el contralor hizo, hace poco, una descripción del proyecto de ley que garantiza el ingreso de estos recursos y en el mismo proyecto de ley no se garantiza que estos recursos vayan a estar destinados exclusivamente a la reconstrucción. Entonces, hay un problema.

Por otra parte, desconozco si en estricto rigor las declaraciones de las autoridades regionales o nacionales correspondientes señalaron que estos recursos iban a estar destinados únicamente a la región. Si fue así, que mal, porque se habló de una realidad que no se iba a concretar.

Sin embargo, en la práctica -hay una descripción, una parte de él-, claramente se señala que no hay exclusividad en el uso de estos recursos para estos efectos; por lo tanto, también habría responsabilidad del Poder Legislativo.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene atribución del Ejecutivo.

El señor **SANTANA** (don Juan).- ¿Pero quién lo aprueba? La Cámara de Diputados y el Senado.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.34 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.